

118
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 31 de marzo 2017, siendo las 10:00 am, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de Pregrado, Dra. Lupe Nérida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Inclusión de Plazas desiertas Nos. 13, 16, 21, 23 y 24 del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2017 al Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2017 - Complementario.
2. Reconocimiento de deuda: Ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resoluciones de Comisión Organizadora en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Ejercicio Fiscal 2017.
3. Modificación de Cronogramas de Concursos organizados por la Vicepresidencia de Investigación.
4. Solicitud de reconsideración de subsidio por sepelio y luto de docente ordinario.
5. Recurso de Reconsideración del Sr. Cesar Ampelio Mariluz Veramendi.

Desarrollo de la Agenda.-

1. Inclusión de Plazas desiertas Nos. 13, 16, 21, 23 y 24 del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2017 al Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2017 - Complementario.

Se dio lectura a los Oficios N° 070A y 075-2017-UNTELS-CO-P-VPAP de fecha 27 de marzo de 2017 y de fecha 30 de marzo de 2017, respectivamente, emitidos por el Vicepresidente Académico, quien solicita ante el Presidente de la Comisión Organizadora, incluir las plazas desiertas Nos. 13, 16, 21, 23 y 24 del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2017 al Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2017 - Complementario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad ACORDARON: Incluir las plazas desiertas Nos. 13, 16, 21, 23 y 24 del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2017 al Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2017 - Complementario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

2. Reconocimiento de deuda: Ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resoluciones de Comisión Organizadora en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Ejercicio Fiscal 2017.

Se dio lectura al Oficio N° 069-2017-UNTELS-CO-VP-INV de fecha 28 de marzo de 2017, de la Vicepresidenta de Investigación, quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación en sesión por los miembros la Comisión Organizadora, de la ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 227-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, y Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, a efectuarse en el Ejercicio Fiscal 2017.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad ACORDARON: Disponer que la ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 227-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, y Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, se efectuará en el Ejercicio Fiscal 2017, en función a la disponibilidad presupuestaria a ser emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

3. Modificación de Cronogramas de Concursos organizados por la Vicepresidencia de Investigación.

Se dio lectura al Oficio N° 067-2017-UNTELS-CO-VP-INV de fecha 28 de marzo de 2017, de la Vicepresidenta de Investigación, quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación en sesión por los miembros la Comisión Organizadora, de la postergación de las fechas límites de la recepción de expedientes del I Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación Nivel de iniciación, Dirigido a Temas de Cursos/Talleres/Laboratorios UNTELS 2016-2017 "Pedro Paulet Mostajo" y del Concurso de Trabajos Universitarios de Investigación UNTELS 2016-2017 "Santiago Antúnez de Mayolo", organizados por su despacho, vigentes a la fecha; estableciéndose la fecha límite para la recepción de trabajos, 10 de julio de 2017 y anuncio de trabajos de ganadores, 17 de julio de 2017;

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Modificar los Cronogramas del I Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación Nivel de iniciación, Dirigido a Temas de cursos/Talleres/Laboratorios UNTELS 2016-2017 "Pedro Paulet Mostajo" y del Concurso de Trabajos Universitarios de Investigación UNTELS 2016-2017 "Santiago Antúnez de Mayolo", conforme a lo solicitado por la Vicepresidenta de Investigación.**

4. Solicitud de reconsideración de subsidio por sepelio y luto de docente ordinario.

Se dio lectura al Oficio N° 117-2017-UNTELS-CO-P-OGAL de fecha 16 de marzo de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, mediante el cual remite el Informe Legal N° 016-2017-UNTELS-OGAL-CPC/JFOS, en referencia al expediente de la solicitud de reconsideración de subsidio por luto y gastos de sepelio presentada por la Sra. Beatriz Lecaros Alcantara de Gonzales, en su condición de esposa del docente ordinario, Martin Isamel Gonzales Bustamante, concluyendo que al haberse emitido la Resolución Presidencial N° 422-2016-UNTELS, de fecha 11 de octubre de 2016, por el que se autoriza el pago de beneficios sociales, compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas y habérselo denegado el otorgamiento de los subsidios por sepelio y luto, no resulta viable emitir pronunciamiento por estar frente a un caso de cosa decidida.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Ratificar el Oficio N° 117-2017-UNTELS-CO-P-OGAL de fecha 16 de marzo de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, que contiene el Informe Legal N° 016-2017-UNTELS-OGAL-CPC/JFOS, en referencia al expediente de la solicitud de reconsideración de subsidio por luto y gastos de sepelio, presentada por la Sra. Beatriz Lecaros Alcantara de Gonzales, por las razones expuestas por la Oficina General de Asesoría Legal.**

5. Recurso de Reconsideración del Sr. Cesar Ampelio Mariluz Veramendi.

Se dio lectura al Oficio N° 140-2017-UNTELS-CO-P-OGAL de fecha 29 de marzo de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, mediante el cual emite opinión legal en relación al Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Cesar Ampelio Mariluz Veramendi, señalando que como lo menciona el Artículo 84° de la Ley Universitaria, el único supuesto para seguir ejerciendo la docencia pasados los setenta años, es ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y sin poder ocupar cargos administrativos, finalmente manifiesta que revisado el expediente, el mencionado recurso deviene en inadmisibles. Por lo que adjunta para mayor conocimiento el Informe N° 021-2017-UNTELS-OGAL-CPC/NLR.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Ratificar el Oficio N° 140-2017-UNTELS-CO-P-OGAL de fecha 29 de marzo de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, que contiene el Informe N° 021-2017-UNTELS-OGAL-CPC/NLR, declarándose improcedente el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Cesar Ampelio Mariluz Veramendi.**

Siendo las 13:00 horas del 31 de marzo 2017 se procedió a dar por culminada la sesión.



Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo
Presidente de la Comisión Organizadora



Jorge Isaac Castro Bedriñana
Vicepresidente Académico de Pregrado



Dra. Lupe Borda Pizan Toscano
Vicepresidenta de Investigación y Posgrado



Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General